

Ramón Ricart de Despujol en su propiedad, y anfitriona Jila de número 48-49-50
a D. Teresa Ladrónigos Ladrónigos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21.10 horas

Y. B:
El Presidente,
Felix Fages Vila

El Vocal Secretario,
Ramon Noguer

Señores;
Fages, Peto
Razon de Guell
Vila
Rabassó
Amat
Bertrand
Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno
Bajo la presidencia del H. Sr. Don Felix Fages Vila, reunidos en su domicilio
particular los señores Vocales que al margen se expresan, se abre la sesión a las 19.15
empesando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes = Sebastian Lopez 9032.67 =
Minimax S. L. (2) 16.95 y 127.10 = Luis Puges (2) 6.00 y 36.4 = Artigau 4.340 = Vda.
Carlos Ursif 27.

Se aprueban los presupuestos formulados por la casa Euter Fabra y Schneider referen-
tes al cambio de una polea de recienzo del ascensor y al cable de suspension de la cabina
por un importe de 2.935 pesetas el primero y 6.100 pesetas el segundo.

Se acuerda el enterado a una carta de la Banca Jover y la de la que participa el abono
en cuenta de pesetas 271.666.70 por recibos cobrados correspondientes a la temporada de
Invierno 1950-51 y 10.600.56 pesetas a letras 2.º 1950; a otra de la propia Banca en la
que participa el abono de pesetas 125.943.70 por recibos cobrados correspondientes a Invierno
1950-51 y 1389.63 pesetas a letras 2.º 1950, y la devolución de 62 recibos incoados
de cada uno de dichos conceptos que importan 208.403.90 y 2.403.89 pesetas respectivamente.

Se procede a la lectura de una carta del agente de seguros Sr. Merender en la que propone
a los efectos del seguro de incendios, ser aumentado hasta 800.000 pesetas el valor de la casa
numero 6 de la Rambla de la Puelina por considerar insuficiente la valoración actual de
400.000 pesetas. Se acuerda pase a informe del arquitecto de la Sociedad para una mejor
orientación.

El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido una carta del Sr. Juan Estarrosa, a cuya
lectura se procede, en la que ruega una rápida contestación a su anterior fecha 29 del pasado
Diciembre, referente a la empresa (a la Empresa) digo de funciones. El Sr. Presidente mani-
fiesta que ante el tono apremiante de la misma, dispuso la contestación que es leída a

continuación, mereciendo la aprobación de la Junta.

Es leída una comunicación del Patronato de la Obra Homenaje a la Vejez del Maestro Director de la Orquesta agradeciendo a la Junta de Gobierno el donativo destinado a los Maestros jubilados de dicho Patronato.

Se da cuenta de una carta del Dr. F. Bordás, Decano del Cuerpo Médico de este Gran Teatro, en la que participa el fallecimiento del médico de dicho Cuerpo Dr. Francisco de H. Espiell, ocurrido el día 18 del pasado Diciembre, acordándose el enterrado.

Es leída una carta de la Srta. Dña. Francisca Lolas Vta. Krosch en la que expresa su reconocimiento a la Junta de Gobierno por haber atendido su petición referente al corrimiento de las butacas de su propiedad.

Se procede a la lectura de una carta del Instituto de Cultura Italiana en la que solicita la oportuna autorización para celebrar dos conferencias - conciertos, bajo la dirección del Maestro Napoleone Linnocenzi, en el Salón de Descansos de este Gran Teatro los días 26 y 28 del actual. La Junta acuerda autorizar dichos actos en la forma y condiciones que en la misma especifica.

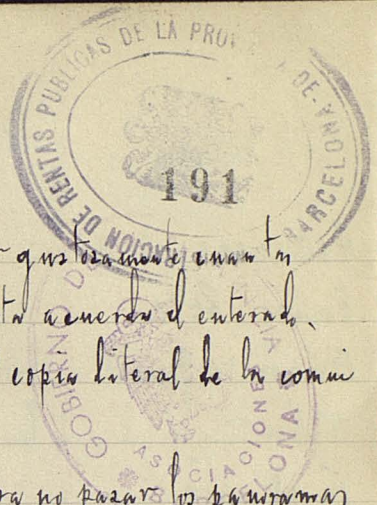
El Secretario Don Ramón Noguer Bosch da cuenta de que la Capitanía General se encuentra en descubierto por recibos impagados por un total de pesetas 19.703'70. Se acuerda que el Administrador de la Sociedad haga nuevas gestiones acerca del Teniente Coronel ayudante con el fin de procurar la liquidación de la citada cuenta.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Empresa fechada en 15 de Enero próximo pasado, en la que adjunta lista de repertorio e intérpretes para la próxima temporada de Carnaval 1951 que empezará el día 22 del actual y constará de ocho conciertos, cinco de noche y tres de tarde.

A otra de la propia fecha adjuntando lista de precios fijados en el máximo y mínimo para las localidades de abona y taquilla en la mencionada temporada, acordándose a ambas el enterrado.

Se acuerda el enterrado y en su forma a dos comunicaciones fechadas en 18 y 25 de Enero próximo pasado en las que respectivamente se da cuenta, por las causas que indica, de la suspensión de la función correspondiente al jueves día 25 de Enero; y de la sustitución de la soprano Ebe. Stignani por Yma Lohasanti en la ópera "Norma".

A otra de la propia Empresa en contestación a la que le fue remitida por la Junta de Gobierno en 21 de Diciembre dándole traslado de la petición formulada por los señores propietarios de las "butacas" 1-2-3 y 4 sobre la poca visibilidad que se disputa desde las mismas a causa de las torretas instaladas detrás de la embocadura, en la que des-



para de enumerar una serie de razones técnicas, ofrece acordar que oportunamente en las disposiciones adopte la Junta de Gobierno sobre este asunto. La Junta acuerda el enterado, y trasladar a los señores propietarios de las estadas "bancas" copia literal de la comunicación recibida.

Y a otra de la misma Empresa solicitando autorización para no pasar los panoramas durante las representaciones de la ópera "Parisfal", por encontrarse estos en mal estado de conservación en su aspecto general y de pintura, lo que dificulta sean presentados con la debida dignidad artística que la obra requiere, y solicitando igualmente autorización para que dichos panoramas puedan ser cortados en su parte inicial para completar el decorado de los cuadros primeros en los actos 1º y 3º.

El Vocal Don Carlos Rabassó Lober expone varias razones sobre dicho tema y entiende que debería obligarse a la Empresa a presentar los panoramas, teniendo en cuenta la tradición y el respeto a la obra.

El Vicepresidente y Sr. Barón de fuell manifiesta que siente los mismos deseos expresados por el Sr. Rabassó, pero ante la imposibilidad de obligar a la Empresa a que sean pasados los estados panoramas, y al mal estado de conservación en que se encuentran lo que obligaría a no ser presentados con la dignidad artística que la obra requiere, apoya la tesis que les deben ser pasados.

Los señores Don Ramón Noguer Bosch, Don Francisco J. Vilà Teixido, Don Juan Comas Vidal y Don Manuel Bertrán Mañá se manifiestan en parecidos términos, por lo que el Sr. Presidente propone sea comunicado a la Empresa la conformidad en lo referente a cortar los panoramas en su parte inicial, con la condición precisa de que una vez terminadas las representaciones de dicha ópera, sean cosidos de nuevo para dejar las cosas en su estado normal, y en cuanto al pase de los panoramas, no siendo asunto de la Junta el inmiscuirse en ordenes de dirección artística, dejar a criterio de la misma la solución que crea mas conveniente. La proposición de la Presidencia se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 21:15 horas.

4º 3º

El Presidente,

José Tagestila

El Vocal Secretario,

Ramón Noguer

Peñozes;
Fages, Pte.
Borion de Suell
Vila
Sabasio
Valls
Amat
Segala
Roguez, Sec.

En la ciudad de Barcelona a dos de Marzo de mil novecientos ementa y un
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Felix Fages Vila, reunidos en su domicilio particular
los señores Vocales que al margen se expresan, se abre la sesion a las 19.15 empezando por
la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; Ascensores y mejoras
Industriales 289 pesetas = Don Fernando de la Cressura 2.899 = Casamanera M. y Gell 1.504.50 =
Foster. Fibras y Leinweider 6.100 y 2.935 = Textiles Malochy S. A. 89.272.75 = Van der Horst
Brasil 118.55.

Se acuerda el enterado a las siguientes comunicaciones y cartas; del Arquitecto Don Fernando
de la Cressura agradeciendo la comunicación de pesame que se le remitió con motivo del fallecimiento
de su señor padre; de la Administración del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo en la que da
cuenta del ingreso en dicho establecimiento del empleado permanente Enrique Pitarch Manan, del
proceso de su dolencia y tratamiento, de su paso a la Casa de Londa de ceniza de donde salió curado
de su afección aguda y mejorado de la crónica, debiendo ser asistido periódicamente en el Dis-
pensario de la especialidad; del Secretario General de Feria Oficial e Internacional de Muestras
de Barcelona agradeciendo el haberle comunicado la composición de la Junta de febrero; del Ins-
tituto Italiano de Cultura participando haber reservado para la Junta en los dos conferencias
conciertos que celebrará en el Palacio de la Música el número 110 de platos.

Se procede a la lectura de un saludo del jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo, con
el que adjunta un pliego para el festival que al beneficio de las obras asistenciales del Sindicato
y de los artistas aminoros, en forma y necesitados se celebró el día 27 del pasado febrero en el
Gran Price. El Sr. Presidente manifiesta que había declinado el ofrecimiento del pliego cuyo im-
porte ascendía a 300 pesetas, disponiendo la adquisición de dos pliegos a 40 pesetas. Se acuerda
el enterado y conforme.

Se lee una comunicación del Conservatorio del Liceo, Conservatorio Superior de Música
en la que solicita autorización para celebrar en el Salis de Descauso el día 14 del corriente, la
puncha final de los Premios extraordinarios para instrumentos de viento, pianistas, y violine-
listas, y la prestación de accesorios al igual que en festivales precedentes. Se acuerda de
conformidad a lo solicitado.

Se da cuenta del informe (solicitado) digo emitido por el Arquitecto de la Sociedad Don Fer-
nando de la Cressura, en relación con el aumento de valor a los efectos del seguro de mue-
bles propuesto por el agente Sr. Mercedes, sobre la casa número seis de la Rambla de la Puchinos
o del Centro, acordándose en esta del mismo no acceder al aumento propuesto.

Se procede al examen de la liquidación de retas de la casa antes mencionada, correspon-

diente al cuarto trimestre del año proximo pasado, que arroja un saldo favorable de 5.525.94 pe-
ctas siendo a prole de.

El Sr. Secretario ha enanta de las gestiones que conjuntamente con el Vocal Don Manuel Serband
y un representante de la Empresa realizaron acerca la Compañia Barcelonesa de Electricidad
y de otras recientemente llevadas a cabo con un representante de la misma, habiéndose llegado
finalmente a los acuerdos que especifica y que merecen la aprobación de la Junta, la que
autoriza al Sr. Presidente para la firma de los nuevos contratos.

El Ilmo. Sr. Barón de Jusell hace presente a la Junta la proximidad del plazo en que la Em-
presa puede solicitar la próroga del contrato de concesión de este fran teatro, y la conveniencia
de establecer contacto con la misma al objeto de poder en su caso proponer a la General, las
modificaciones que sobre la enantia de las subvenciones aspira conseguir, del confirmarse
los summos que circulan a este respecto.

El Sr. Presidente considerando estimada la sugerencia anterior propone y así se acuerda,
nombrar una ponencia integrada por el Ilmo. Sr. Barón de Jusell, Don Carlos Rukasio Ibar y
Don Ramon Noguera Bosch, para que obtengan de la Empresa la concreción de sus aspiraciones,
para en caso de considerárselas aceptables, trasladarlas a los señores Accionistas mediante la con-
vocatoria de una Junta General extraordinaria que podria celebrarse a continuación de la ordina-
ria reglamentaria.

Se procede a la lectura de la Memoria del pasado ejercicio, y al examen del Estado General de
Cuentas correspondiente a igual periodo, siendo ambas aprobadas.

Se procede a la lectura del informe emitido por el Arquitecto de la Sociedad Don Fernando
de la Escosura y al examen de los planos que con el mismo se acompañan, relativo a la proyectada
modificación y emplazamiento de las butacas del tercer piso y asientos del 4º y 5º y posible
ampliación, acordándose convocar a dicho Sr. Arquitecto para que asista a la proxima reunion
que celebre la Junta de Gobierno e informe a la misma sobre dicho proyecto.

Se tambien examina el otro proyecto del tapicero Antonio Lobos Baños, con el que además de nuevos
croquis, acompaña un presupuesto, acordándose que quede sobre la mesa para su estudio.

Por el informe del Sr. Secretario se aprueba la cesion de las acciones correspondientes a los sillones
de la fila 4ª números 15 y 16 a favor de D. Antonio Vidal Capellá.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 21.15 horas

R. B. el Presidente

El Vocal Secretario,

José Fagert Vilá

Ramon Noguera

Señores;
 Fages, Pte.
 Barón de Suel
 Vila
 Sabassó
 Valló
 Amat
 Segalà
 Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno
 Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Felix Fages Vela, reunidos en su domicilio particular a los señores Vocales que al margen se expresan, se abrió la sesión a las 19.15 empezando por la lectura del acta de la anterior que les es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; Frigoríficos 600 = La Noquera 2880.

Se acuerda el enterado a las siguientes comunicaciones y cartas; del Instituto de Cultura Italiana expresando su reconocimiento por la colaboración prestada a dicho Instituto con motivo de los actos que celebró en conmemoración del cincuenta aniversario del fallecimiento del compositor G. Verdi; del agente de seguros Sr. Jaberán acompañando los suplementos de póliza con motivo de la ampliación a su vida el número de funciones a los efectos del riesgo de incendios, y D^{ca} Mercedes Beltrán Vda. de Don Luis Llorcina agradeciendo la comunicación de pesetas que se le remitió con motivo del fallecimiento de su señor esposo Don Luis Llorcina Martorell.

Se acuerda señalar para la celebración de la Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes a las 21.30, procediéndose seguidamente a la reducción de la papabeta de endoentrio.

El Ilmo. Sr. Barón de Suelly da cuenta de las gestiones que junto con sus compañeros de ponencia efectúo acerca del empresario de este Gran Teatro Don José F. Noguer, en relación con la prórroga de su contrato de próximo vencimiento y cuyos resultados vienen concretados en la comunicación que dicho señor ha presentado hoy.

Seguidamente se procede a la lectura de dicha comunicación en la que después de glorificar la actuación artística de la Empresa durante los cuatro años de su actuación y referirse a los considerables aumentos que han sufrido las atenciones tanto artísticas como laborales de todos cuantos elementos intervinen en el desarrollo de las temporadas teatrales con relación a la época en que principia su contrato, solicita se someta a la consideración de los señores Accionistas las modificaciones que propone sobre las cláusulas del actual contrato y que considera mínimas para poder seguir desarrollando sus actividades al frente de la Empresa, en las modificaciones concretas en las siguientes; en cuanto a subvenciones solicita 33.000 pesetas para función de ópera, 27.000 pesetas para "ballet" y aumentar hasta 150.000 pesetas las 100.000 pesetas actualmente destinadas para conciertos y similares, aplicables en un máximo de 18.750 pesetas para cada una de dichas representaciones, corriendo a cargo de la Empresa todos los impuestos y derechos que se devenguen por las localidades de propiedad en las tres modalidades anteriormente detalladas; en

en cuanto a la duracion del contrato prorrogado, dos años prorrogos y otros dos conjuntos obligatorios y en cuanto al número de representaciones, un minimo de 48 y un maximo de 60 en las de Opera; un minimo de 6 conciertos dentro la global cantidad dotada al efecto, y de 10 a 15 "hallés", no pudiendo aumentar los minimos establecidos sin previa autorizacion de la Junta de Gobierno.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda acceder a lo solicitado por la Empresa y dar traslado de su petición a los señores Accionistas mediante la convocatoria de una Junta general extraordinaria para cuya celebracion se señala el dia 30 del actual y seguidamente después de la Ordinaria convocada para el mismo dia, procediéndose a acto continuo por el Sr. Secretario a la redaccion de la propuesta de convocatoria.

Tambien se acuerda reunirse nuevamente el dia 29 del actual a las 19 horas como preparatoria de las Juntas generales, y solicitar a la Empresa los datos que ofrece en su comunicacion relativos a los aumentos que menciona.

Previa informacion del Sr. Secretario se aprueba la cesion de la accion correspondiente al sillón número 11 de la fila 3^a de platea a favor de D. Germinio Gomez Gomez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 20:30 horas

1^a B:

del Presidente,

Felix Fages Vila

del Vocal Secretario,

Ramon Noguea

Señores;
Fages, Peto.
Borion de Suell
Vila
Sabasio
Valls
Amat
Segala
Nestrand
Noguea, Sec

En la ciudad de Barcelona a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis.
Bajo la presidencia del Ilm. Sr. Don Felix Fages Vila, reunidos en su domicilio particular los señores Vocales que al margen se expresan, celebra la sesion a las 19:15 empezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Es acordado un presupuesto presentado por la Banca Minimax para el arreglo de los aparatos extintores de incendios por la cantidad de 552.60 pesetas.

Se procede a la lectura de una carta del accionista Don Lorenzo Pons Carreras relacionada con la dismision de las "lámparas" acordándose que quede sobre la mesa para su estudio.

Se da cuenta de una circular del Sindicato Provincial del Espectáculo aclarando que el 5% del sueldo como participacion en los beneficios, debe satisfacerse desde primero de Enero de 1950, acordándose el enterado.

Tambien se acuerda el enterado a una carta de la Banca Jocer y la participando haber

abonada en cuenta 56.957.10 pesetas por recibos cobrados correspondientes a la temporada de Primavera 1951.

Se da cuenta de las infructuosas gestiones realizadas acerca la Compañía Catalana Gas para la obtención de la rebaja adeendada en los metros cúbicos de gas anotados como consumidos en el piso del Administrador desde el 18 de Diciembre de 1950 al 18 de Enero de 1951 que abarcan 115 metros cúbicos, siendo así que el promedio mensual no excede de los 40 metros cúbicos. El Vocal Don Manuel Bertrand Mata ofrece gestionar de la Compañía el esclarecimiento del caso.

Se acuerda mantener durante el ejercicio 1951-52 las mismas indemnizaciones por traspasos de viviendas que han regido hasta la fecha.

Se establece un amplio cambio de impresiones sobre los asuntos a tratar en las dos juntas generales que se celebrarán mañana y forma de plantearlos.

Previs informe del Sr. Secretario se le prueba la cesión de las viviendas correspondientes a las plantas de planta fila 3ª números 30 y 31 a favor de Sr. Francisco Majo Perras, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 20.45 horas.

Y: B:

El Presidente,

Félix Fages Vila

El Vocal Secretario,

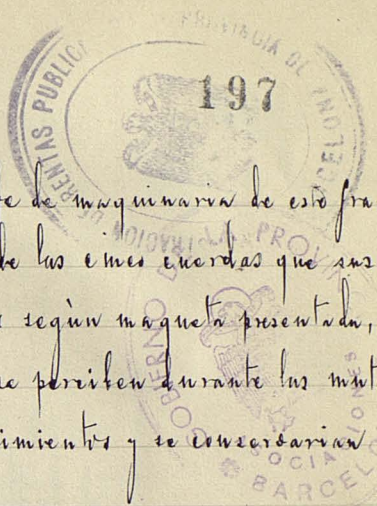
Raimon Noguer

Señores;
Fages, Pite
Barion de Suel
Vila
Rabassó
Valls
Segalá
Bertrand
Noguer, Sec

En la ciudad de Barcelona a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno
Bajo la presidencia del Illmo. Sr. Don Félix Fages Vila reunidos los señores Vocales que al margen se expresan habiéndose excusado Don Juan Amat Vidal de legando en representación y lecto al Sr. Presidente, se abre la sesión a las 19.20 empezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente da inmediatamente posesión a los señores Vocales reelegidos Illmo. Sr. Barion de Suel, Don Francisco J. Vila Teixidó, Don Manuel Bertrand Mata y Sr. Raimon Noguer Bosch, cambiándose con tal motivo frases de bienvenida y reconocimiento y propone que sean igualmente reelegidos para desempeñar los cargos que ostentan con ese finando a la vez el del contador a favor de Don Carlos Rabassó Coller, quien lo habia puesto a la disposición de la Presidencia, acordándose de esta conformidad, consorvando el orden establecido.

Se procede al examen de facturas siendo aprobada una del contratista Lyras de importe 472.02 pesetas, previamente con formada por el Arquitecto de la Ciudad Don Fernando de la Escosura.



Se presenta un avance de presupuesto formulado por el jefe de maquinaria de este Gran Teatro Miguel Yáñez para substituir las poleas de renovo de las cinco cuerdas que sustentan los telones y rompimientos por cinco poleas individuales según maqueta presentada, con lo que en parte se evitarían los desagradables chirridos que se perciben durante las mutaciones, se obtendría una mejor colocación de los telones y rompimientos y se conservarían en mejor estado las cuerdas por sufrir menos roces.

Después de examinada la maqueta y el objeto de suprimir por completo los defectos anteriormente apuntados, se acuerda pedir presupuesto del coste de los ejinates u bolas y ejes que serían necesarios para el perfeccionamiento de las poleas de la maqueta y de las cinco que corresponden al telar por cada telón o rompimiento.

Se procede a la lectura de una comunicación de la Compañía en la que anuncia la celebración de una temporada de Primavera por la Compañía del Ballet del Teatro de la Ópera de París en la que además consigna los nombres de los bailarines y bailarinas que actuarán y el repertorio en las ocho representaciones de que constará, tres de tarde los días 13, 14 y 20 y cinco de noche los días 12, 15, 16, 17 y 19 del próximo mes de Mayo, adjuntando además la nota de precios en sus máximos y mínimos para las localidades en alfiler y taquilla, acordándose el enterado, y en cuanto a la autorización que solicita para la celebración de seis representaciones durante la semana del 14 al 21, atendidas las razones que se aducen, se acuerda conceder dicha autorización.

Se procede a la lectura de los actos de las Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas ambas el día 30 del pasado Marzo, siendo aprobadas y acordado el voto de la derrama extraordinaria de 250.000 pesetas para atenciones complementarias, votadas en la primera de dichas Juntas.

Se da cuenta de la invitación verbal formulada por Don Lluís Disquella para que esta Sociedad concurre con la aportación de fotografías, maquetas, programas, etc., bien cedidos o prestados, que tengan relación con las representaciones Wagnerianas celebradas en este Gran Teatro, para engrasar los elementos que los descendientes de Ricardo Wagner poseen en sus archivos de Baint y aportan a la exposición internacional que de la obra de dicho compositor se celebrará primeramente en París en su inauguración se ha fijado para el día 23 del corriente, lo que desplazará luego a Ginebra, Milán, Roma y Barcelona de ser aceptada la invitación que a este fin les ha dirigido la Diputación del Barcelona.

Vistos los escasos elementos de que dispone la Sociedad y deseando al fin que persiguen los descendientes de Ricardo Wagner, se acuerda declinar, agradeciéndola, la invitación formulada en su nombre por el Sr. Disquella, si bien ponerla en disposición las fotografías

1951



1951

de los diversos aspectos interiores de este gran teatro por si entiende que pueden contribuir, junto con otros elementos que puedan agregarse, al mayor esplendor de la participacion española en la exposicion proyectada.

Se examinaron un avance de bocetos de la decoracion del acto tercero de la 'opera' 'La Walkyria' ejecutado por el escenografo Don José Mestre Luaces, acordándose que formule el de finitudo juntamente con el correspondiente presupuesto y que a la vez proyecte la pintura de una cortina en el telon metálico, a base de la reproduccion del telon cortina de Paris, actualmente en servicio, y presente el correspondiente presupuesto.

El Vocal Don Carlos Rabalés Lober propone que en vista del mal estado de la alfombra del pasillo del primer piso, sea substituida por otra amada a mano y se pida presupuesto a la casa Luyant de las Luagas y a la mercadería de Barcelona al objeto de concretar si las disponibilidades de fondos permitirian realizar dicha mejora, acordándose de esta conformidad.

Despues informe del Sr. Secretario se aprueba la sesion de la sesion correspondiente al sillón de plata número 14 = número 10 a favor de Don Simón Garró Garin, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 20.30 horas.

no. 3:

El Presidente,

Félix Fages Vilà

[Signature]

El Vocal Secretario,

Ramon Noguer

[Signature]

Señores;
D. Ramón de Sureda, Esteban Vila Rabalés Aumont Segalà Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Sureda reunidos los señores Vocales que al margen se expresan, habiéndose excusado el Ilmo. Sr. Don Félix Fages Vilà y Don Manuel Bertramb Monts delegando ambos su representacion y así, se abre la sesion a las 19.30 empezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes = Minimax Central Española 910 = Cordeleria Domenech S. A. 1843.25 = Almacenes La Noguera 1.825 = frías fijas Lugetana 2.425.

Quedan sobre la mesa para su estudio los presupuestos formulados para la construccion de diez tableros (palechos) para necesidades escenicas; el de pintura del telon metálico imitando una cortina de Terisopol; el de modificacion de las poleas de los telones y el de confeccion de una alfombra para el pasillo del primer piso, aprobándose el de

la modificación de la suspensión de las mangueras de conducción eléctrica de los diez diábolos (ereos) por un importe de 1843.25 pesetas y el de la instalación de cuatro amortiguadores "Jale" en las puertas de comunicación del pasillo de plata con las escaleras denominadas "Café" y "Administración" por la cantidad de 580.20 pesetas.

Se acuerda el enterado a una carta de la Banca Jocer y Co en la que participa el abono de 28.159.45 pesetas por recibos cobrados correspondientes a la Barcena 1951 y la deducción de 74 por importe de 28.243.05 pesetas por el mismo concepto y nota de gastos que ascienden a 355 pesetas y a otra de la Sociedad del Circulo del Liceo dando cuenta dando cuenta de la constitución de su Junta de Gobierno.

Se da cuenta del ofrecimiento de Don Miguel Barreda de la Riva para insertar en el anuario hispanoamericano, Edición Oficial del Instituto de Cultura Hispánica patrocinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del que se editarian de 60 a 70.000 ejemplares, un artículo o reportaje a doble plana por la cantidad de 5.000 pesetas y 500 pesetas el ejemplar. Se acuerda declinar la oferta, entre otras razones por carecer de consignación para estos efectos.

Se acuerda el enterado a dos comunicaciones de la Empresa, fechadas ambas en 13 de Abril proximo pasado, en la primera de las cuales se congratula de que fuese a probada por unanimidad la propuesta de prórroga de la concesión de este Gran Teatro, y en la segunda agradece el haberle comunicado la forma en que quedó constituida la Junta de Gobierno y felicita a los miembros de la misma que fueron reelegidos.

Se procede a la lectura de los pactos que deberá contener la escritura pública de prórroga de la concesión de este Gran Teatro al Empresario Don José F. Roguer, siendo a probados, acordándose designar para su otorgación al Notario de esta Ciudad Don Ramon Sans, y señalar para la firma de la misma el día 23 del corriente mes en la Sala de Juntas de esta Sociedad.

Se establece un cambio de impresiones sobre el emplazamiento de las torretas que sustentan los reflectores, objeto de la reclamación formulada por los propietarios de las palcos "banieras" acordándose nombrar una comisión integrada por el Ilmo. Sr. Presidente, Don José Valls y Taberner y Don Ramon Roguer Bosch, para que informen sobre las medidas que de acuerdo con la Empresa puedan adoptarse para dar satisfacción a los señores abonados y abonados reclamantes.

Se acuerda remitir un ejemplar de la edición corriente del libro "Primer Centenario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 1847-1947" al Archivo Histórico de la Ciudad y al Instituto del Teatro de la Diputación de Barcelona en atención a las facilidades

dadas para la reproducción y publicación de elementos de sus archivos, a las entidades colindantes Conservatorio del Liceo Conservatorio Superior de Música y Sociedad del Libre del Liceo y a Don Juan Martínez Montes como intercambio del libro por el editado "Cien años de Liceo" y facilitar a los empleados permanentes que lo soliciten un ejemplar de edición corriente al precio de coste y con facilidades de pago.

El Sr. Presidente manifiesta que atendido a la petición formulada por el Sr. Malobeg, se le había hecho una entrega de 50.000 pesetas a cuenta de su factura de 89.272.75 pesetas, que habían sido aportadas por el Vocal Don Carlos Ralasio Isber por encargo de fondos de la Sociedad, agradeciéndole su gentileza.

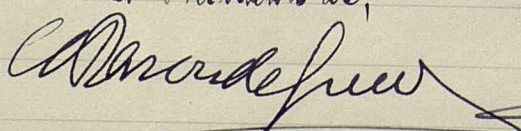
Se da cuenta de haber sido satisfecho al personal permanente la paga extraordinaria en concepto de buenos hechos, correspondiente al año actual, acordándose el enterado y conforme, y de haber sido instalada en la marquesina de este gran teatro, por vía del ensayo, la luz intermitente anunciadora de final de espectáculo, acordada en la última junta general ordinaria a instancia del economista Don Jaime Rifa Anglada.

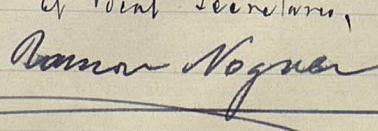
Se establece un cambio de impresiones sobre el proyecto de modificación del despacho de Secretaría aceptándose en principio su realización y pasarlo a la comisión de obras para que concrete los detalles de la misma.

Se acuerda ceder a la empresa bajo las condiciones establecidas en el convenio de concesión de este gran teatro, el palco número 28 de platea y la butaca número 36 de la tercera fila del anfiteatro para la próxima temporada de Primavera.

Previa informe del Sr. Secretario se aprueba la cesión de las acciones correspondientes a las siguientes localidades de platea; fila 2ª número 32 a D.ª Catalina del Corral Ramirez; fila 5ª números 21 y 22 a Don Antonio, D.ª María Teresa y D.ª Carmen Rosales Fernandez de las tres en partes iguales, en el estado reportado se incluye a los hermanos Don José M.ª, D.ª Montserrat y Don Juan Rosales Fernandez de las tres; fila 6ª número 27 a Don Isidro Puig Puig; fila 6ª número 28 a Don Ramiro Puig Puig; fila 7ª número 3 a Don Santiago Plancheris Valls; fila 7ª número 4 a D.ª Josefina Plancheris Fort-Martorell y fila 7ª número 12 a D.ª Montserrat Bell Rosellas, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21 horas.

Y: B:

El Presidente ac,


El Vocal Secretario,


Papel pago Estado 26'25
Mutua - A'IT poliza

LIBRO DE ACTAS
DE LA
SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO
JUNTAS DE GOBIERNO
BARCELONA

Asesor.
Sociedad del Gran Teatro del Liceo.
ción.
26'25



40 18 ABR. 1951

71 Mayor de Nuevas

[Handwritten signature]

Señores ;
 Bazón de Sureda, Póster y uno.
 Vila
 Rabassó
 Amat
 Segalà
 Rogner, Sec

En la Ciudad de Barcelona a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta
 Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Sureda reunidos los señores
 que al margen se expresan, habiéndose excusado el Ilmo. Sr. Don Félix
 Fages Talal y Don José Valls Taberner delegando ambos su representación
 y obto, se abre la sesión a las 19:30 empapada por la lectura del acta de
 la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; Mini-
 max 552 = Clee 35 = Sebastian Leger 343:84 = dos de Jaime Lober de 509:10
 y 110 = franquias La gelària 445 = Luis Pujès 144 = Vda de Carlos Arzú
 168:50

Es aprobado un presupuesto formulado por el escenógrafo Don José Mestre
 Labanes por la realización de un decorado en su boato plano acompañado, para
 los actos 3º de Sigfrido, 3º de "La Walkyria" y 1º cuadros 1º y 3º de "El
 crepusculo de los Dioses" por la cantidad de 19.500 pesetas que lo serán sa-
 tisfechas en cargo a la cuenta de "Mantenimiento, conservación y Fomento del
 arte".

Se acuerda el enterado a las siguientes comunicaciones y cartas; de la
 Banca Jover y Cia dos de 21 de mayo y 8 del actual en las que participa el
 abono de 217.629:85 pesetas por recibos cobrados de los conceptos Muestrero, Com-
 plementaria 1951-52 y Primadera 1951; del Director del Liceo, Archivo His-
 torico de la Ciudad e Instituto del Teatro, dando las gracias por haberle
 remitido un ejemplar de edición corriente del libro "Primer Centenario de
 la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 1847-1947"; de Don Jaime Riera
 agradeciendo la instalación en la marquesina de una luz intermitente
 para aviso de terminación del espectáculo; de la Feria Oficial e Interna-
 cional de Maestros de Barcelona invitando al banquete anual que se
 celebra en conmemoración de la Exposición Universal de 1888 en el Hotel
 Oriente el día 20 de Mayo.

Es leída una comunicación del Conservatorio del Liceo, Conservatorio Su-
 perior de Barcelona, en la que solicita autorización para celebrar en el Sa-
 lon de Descanso de este Gran Teatro el día 30 de Mayo un concierto a cargo
 de elementos de dicho Conservatorio y reparto de premios. El Sr. Presidente
 manifiesta que fue concedida la solicitada autorización y celebrado

el concierto y reparto de premios, de acuerdo con precedentes establecidos.

Se procede a la lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Barcelona en la que se traslada de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, relativos a la exposición que bajo el título "Wagner en el Mundo" se celebrará en Barcelona, en el Salón del "Circol" a fines de septiembre próximo, costeados los gastos el Ayuntamiento, considerando como honrosos pedes de honor a los nietos de Richard Wagner señores Wieland y Wolfrang que se desplazaron a esta ciudad, y que por la tenencia de Mercedes Delegada de Cultura se estudie la posibilidad de colocar en este gran teatro, una placa conmemorativa del 50 aniversario de la fundación de la Asociación Wagneriana Barcelonesa. Se acuerda el enterado.

Se procede al examen de la relación de cobros y pagos de la casa número 6 de la Rambla de la Piedad o del Centro correspondiente al primer trimestre del año actual que arroja un saldo favorable de 7.291,59 pesetas, siendo aprobados.

El Vocal Secretario Don Ramón Noguer da cuenta de que el día 12 del corriente dio orden de que por el arrendatario del café instalado en la casa número cuatro de la Rambla del Centro Don Juan Ferrer, fueran retiradas de los porticos de este gran teatro las mesas y sillas que dicho señor tenía instaladas sin autorización alguna; que seguidamente dio cuenta del acuerdo que había adoptado el Vicepresidente D. Sr. Barón de Juel y al Vocal Don Carlos Rabassó y que al día siguiente recibió la visita del mencionado Sr. Ferrer quien le manifestó que había ya retirado las mesas y sillas de los porticos, suplicándole que estudiara la forma que permitiera una solución beneficiosa para ambas partes, limitándose a manifestarle que el asunto sería sometido a la Junta de Gobierno para su resolución.

Después de oídas las anteriores manifestaciones y celebrado un extenso cambio de impresiones, se acuerda autorizar a Don Juan Ferrer para que pueda colocar en los porticos de este gran teatro en el perímetro comprendido por las dos arcadas contiguas al café, mesas y sillas durante el verano y siempre que por la Junta y por cualquier motivo, no se precise el teatro para alguna representación extraordinaria, mediante la indemnización de tres mil pesetas, con las demás condiciones de orden jurídico que estimen necesarias los Vocales señores Amat y Noguer a quienes se delega

Mesas café

a tal efecto.

Por Secretaría se da cuenta de haber sido saldada a textiles Maloch y S. G. la factura que tenía pendiente y haber sido devueltas al Vocal Don Carlos Rakasis las 50.000 pesetas que prestó a tal objeto.

Don Ramón Noguer da cuenta de que el día 30 de Mayo próximo pasado y en el domicilio del Empresario Don José T. Noguer, por encontrarse en ferreo, tuvo efecto ante el Notario Don Ramón Fams, la firma de la escritura de prórroga del convenio de concesión de la Empresa de este gran teatro, firmando en representación de la Sociedad el Presidente H. M. Sr. Don Félix Fages Vilà y el referido Sr. Noguer, acordándose el enterado.

Se leida una comunicación de la Empresa en la que solicita que se sean abonados los intereses devengados hasta la fecha por la fianza de 250.000 pesetas que tiene constituida en garantía del cumplimiento de su contrato de concesión de este gran teatro, acordándose de conformidad.

Se procede al nombramiento de la Comisión de Obras, quedando designados el H. M. Sr. Barón de Suñer, Don Carlos Rakasis Lober, Don José M.ª Legall Torres y Don Manuel Bertrand Mata, los que acuerdan reunirse el próximo martes a las 19 horas, en la Sala de Juntos.

Se da nuevamente cuenta del informe emitido por el Arquitecto de la Sociedad acerca la posible ampliación de los anfiteatros de los pisos 3.º, 4.º y 5.º de este gran teatro, acordándose que pase a la Comisión de Obras para su estudio y dictamen, para ser sometido a la Junta de Gobierno.

Se acuerda proceder a la venta de la tela de las antiguas decoraciones de las óperas "Sigfrido" y primer acto de "Carmen" por haber sido substituidas por otras de papel.

Previs informe del Sr. Secretario se aprueba la cesión de las sillas correspondientes a las siguientes localidades; pablos número 4 del primer piso 1.º de 1.º a Don Juan 1.º de 1.º a Doña Elena y 2.º de 1.º a Doña María Jirón y de Vilanuda = 1.º de 1.º a Doña Teresa Esenlós Jirón = 2.º de 1.º a Doña Teresa, Doña María, Don Antonio, Doña Elena y Don Alberto Esenlós Jirón = 1.º de 1.º a Don Joaquín, Don Carlos, Doña Amelia, Doña María, Don Manuel, Don Jorge y Don Ignacio Folch y Jirón = Botaca anfiteatro fila 1.ª número 89 cancelación de usufructo = anfiteatro fila 1.ª número 4 a Don José Moncho Esenlós = anfiteatro fila 1.ª número 63 a Don Alberto

Escuelas Rodin = anfiteatro fila 1.^a número 64 a Don Drif Escuelas
Rodin = platea fila 5.^a números 10 y 11 a D. Lluís Puigol de Muñoz = platea
fila 10 números 17 y 18 (mitad cada una) a D. Carmen Jesús Vallaró =
platea fila 7.^a números 36 y 37 a Don Fernando Perez Manant.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 21:10

El Presidente es,

Barmafren

El Vocal Secretario,

Ramon Noguer

Señores ;
D. Ramón de Guell, Pte.
Vila
D. Rabassó
D. Noguer, Sec

En la ciudad de Barcelona a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno
Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Guell reunidos los señores que al
margen se expresan, habiéndose excusado el Ilmo. Sr. Don Félix Fages Vila,
Don José Valls Takerner, Don Juan Lluís Vidal y Don José Ni Legala Torres
delegando todos ellos su representación y voto al Sr. Presidente, se abre la sesion a
las 19:30 empezando por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; dos de Jaime
Llober 242 = Juan Font 15.50 = dos de Ferrereria Vilazeca 308.15 = Klopis y Masó
164 = Lluís Tapiés 41.25 = Fuster Fabra y Schneider 25.20 = tres de Vda. de Carlos
Arasif 929.25 = dos de Maderas Lalazar 310.70 = Lluís Puig 1000 = Antigua Lluís
Llobà 1690 = Francesc Roig 1092 = tres de Sebastian Lynch 8.975.85 = Cardona y
Munne 7620.65 = Fernando Milà 2998.60 = Lluís Tàrrer 5.645.35.

Se acuerda el enterado a las siguientes comunicaciones y cartas; de la Banca
Jozer y Co de 17 de junio y 20 de julio partiendo haber abonado en cuenta 96.660.63
pesetas por recibos cobrados; de volviendo impagados por importe de 60.790.60 pesetas y nota
de gastos que ascienden a 1.031.95; del Conservatorio Superior de Barcelona agradecien-
do el regalo del libro "Primer centenario de la Sociedad del gran teatro del Liceo 1847-
1947"; del agente de seguros Sr. Falcerán en la que informa que a partir del 1.^o
de julio del año actual se deja sin efecto la sobe prima voluntaria de 0.25 por mil
para la cobertura de Riesgos Extraordinarios o Catastrofics, quedando sin embar-
go enterados sin ningun recargo en la prima.

El Sr. Presidente manifiesta que acompañado del Vocal D. Carlos Rabassó
Llober se constituyó en el Ayuntamiento el día 13 del pasado, procediendo al cobro
de las 5.000 pesetas a cuenta de mayor partida, por devolución de pago indebido

de impuestos, quedando todavía un saldo a favor de la Sociedad de 25.000 pesetas.

Por Secretaría se da cuenta de haber sido entregadas a la Empresa 30.800 pesetas importe de los intereses devengados por el depósito de 250.000 pesetas constituido en garantía del cumplimiento del contrato de concesión de este gran teatro, desde el 20 de Junio de 1947 al 20 de Junio de 1951, y que en el mismo acto se procedió a la liquidación de los adeudos que por varios conceptos acreditaba la Sociedad por un importe de 14.448.70 pesetas.

Se procede al examen de la liquidación de rentas de la casa número seis de la Rambla de la Piedad o del Centro correspondiente al segundo semestre del año actual, la que arroja un saldo favorable de 7091.39 pesetas, siendo aprobada.

Se acuerda proceder a la enmendación de Memorias y programas de ejercicios anteriores.

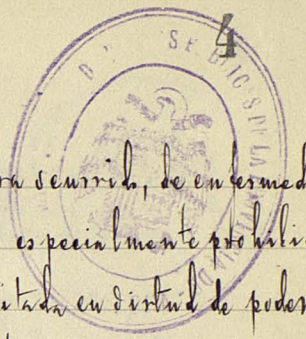
Se procede a la lectura de una comunicación de la Empresa fechada en 16 del actual, en la que solicita que la Sociedad, con cargo a los fondos de la cuenta de sostenimiento, conservación y Fomento del teatro, contribuya con un 50% a los gastos de construcción de sus decoraciones para la ópera "La Bohème" que serían realizadas por el escenógrafo D. Ramón Batlle de acuerdo con los bocetos que acompaña y cuyos tres decoraciones pasarían a propiedad de la Sociedad junto con los necesarios de atrezzo para el decorado del acto segundo (fardes, marquisesas etc) y que el coste total no excederá de 32.500 pesetas.

La Junta después de examinar los bocetos, acuerda acceder a lo solicitado por la Empresa, bajo las condiciones que la misma indica.

Es leída otra comunicación de la Empresa fechada en 19 de Julio próximo pasado en la que participa que hallándose enfermo el titular Don José F. Urquer y debiendo, según prescripción facultada, abstenerse de toda actividad por un plazo aún no señalado, hace presente que en tanto no pueda personalmente atender en debida forma la dirección de la Empresa, lo efectuará D. Juan Antonio Pamiés al amparo del expreso y general mandato que le fué conferido por el Sr. Urquer en 1.º de Julio de 1947, una primera copia del cual acompaña, siempre que la Junta de Gobierno acceda a ello.

El Vocal Secretario D. Ramón Urquer manifiesta que tan pronto tuvo conocimiento de la anterior petición, estudió el caso y formuló un dictamen que somete a la consideración de la Junta de Gobierno, el cual literalmente copiado es como sigue; "Presentado en esta Secretaría un escrito suscrito por Don Juan Antonio Pamiés Castilla acompa-

"nada de una escritura de poder otorgada a su favor por Don José Fugareolas Urquer con-
"cido comercialmente por José F. Urquer como Empresa de Funciones del Gran Teatro
"del Liceo autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Benedito Blazquez actuando en
"el protocolo de su compañero Don Federico Terias de Bes a primero de Julio de 1947
"por la cual se le conceden al suscrito las mas amplias y totales facultades para repre-
"sentar a la persona del Empresario, no solo en la organizacion y desarrollo de toda clase
"de temporadas teatrales, si que tambien para cuantas relaciones de cualquier orden
"puedan existir o producirse entre la Empresa de funciones y la Junta de Gobierno
"del Gran Teatro derivadas de los derechos y obligaciones respectivos del convenio de
"concesion del teatro; manifestandose en el referido escrito, debe tenerse por notifi-
"canda la Sociedad, que como consecuencia de la enfermedad que en estos momentos
"aqueja al Sr. Urquer y en la imposibilidad absoluta por parte del mismo de encargarse
"de la Direccion general del teatro, procede acordar, dentro de perfectas normas
"legales y al amparo de la concesion de empresa, se tenga al suscrito Don Juan Antonio
"Palmis como represente en el lugar y derecho del empresario para todos los indicios
"extremos bajo las condiciones, derechos y obligaciones dimanantes del convenio en
"meritos de la expresa delegacion que le ha sido conferida. = Por la Secretaria se ha
"procedido al estudio de la citada escritura de poder, asi como de los pactos y
"condiciones contenidas en las escrituras de concesion de Empresa y de prorrogas
"autorizadas ambas por el Notario de esta Ciudad Don Ramon Faus a 31 de Mayo
"de 1947 y 30 de Mayo de 1951 respectivamente, y de ello se considera lo siguiente; =
"Primero = Que los poderes concedidos a favor de Don Juan Antonio Palmis son las-
"tantes y suficientes en todos sus efectos. = Segundo = Que del mismo poder, se in-
"fiere una comision mercantil por ser calificando de comerciante el poderdante o
"consistente, quien delega expresamente todas sus facultades para la realizacion de
"un acto de comercio, como lo es la explotacion de un teatro, con el fin determina-
"do de obtener un lucro o beneficio. = Tercero = Que como consecuencia de la
"calificacion mercantil del poder acompañado, su vigencia no se extingue ni rescin-
"de por muerte o inhabilitacion del consistente o poderdante, pudiendo solo ser re-
"suelto por este mismo, o por sus derecho-habientes (articulos 280 y 290 del Código
"de Comercio). = Cuarto = Que el contrato de concesion de empresa por la Sociedad
"del Gran Teatro del Liceo a favor de Don José F. Urquer es un contrato civil regu-
"lado por los articulos 1254 y siguientes del Código Civil, determinandose en el 1266,
"que el cumplimiento de tales contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes =



Quinto = Que el contrato de concesión, no se predice el caso, ahora ocurrido, de enfermedad que impida al empresario para actuar, por lo cual, no resultando especialmente prohibida su delegación en otra persona, cabe admitir la representación adscrita en virtud de poder bastante al efecto. = Sexto = Que la no admisión del cabido poder, traería como consecuencia la inmediata extinción del convenio de concesión punto que podría ser objeto de litigio por la causa referida, en el precedente apartado quinto, con todos los desastrosos efectos de suspensión de la temporada próxima y los grandes perjuicios que se causarían a la Empresa que ya tiene efectuados los gastos consiguientes en la contratación del personal artístico y de toda clase que ha de actuar y a la Sociedad, porque al encontrarse con la momentánea inhabilitación física del empresario no tiene tiempo hábil para que como consecuencia de la enfermedad imprevista del convenio, pueda sacar a concurso el teatro en la forma reglamentaria. = Séptimo = Que mientras subsistan las causas que impiden al Sr. Urquero encargarse personalmente de la Dirección general del teatro debe considerarse subsistente la delegación conferida al Sr. Pamiés y hacerse al mismo, como reposito en su lugar y derecho, quedando exenta la propiedad, de toda clase de responsabilidades que puedan derivarse de la forma en que el mandatario lleve a cumplimiento la comisión que le ha sido encomendada pero siendo de aplicación, a los actos que por este se deriven, dentro de la comisión todas y cada una de las cláusulas, tanto beneficiarias como penales que resultan del convenio de concesión, como si tales actos fueren verificados por el propio Sr. Urquero en persona. = Octavo = Que el problema derivado del poder conferido y no previsto en el convenio de concesión, puede presentarse, en caso de fallecimiento del empresario. Este punto puede quedar resuelto, aplicando dicho poder, lo dispuesto en cuanto a su vigencia, en los artículos 280 y 290 del Código de Comercio, o sea la continuación de la persona del empresario en Don Juan Antonio Pamiés por mientras no le sea derogada su representación por parte de los derechos-habientes del fallecido, ya que mercantilmente no se extinguen los poderes, además de por su redención expresa por la persona que pueda hacerla, por haberse consumado el acto mercantil por el que fueron concedidos, sin tenerse en cuenta el fallecimiento del emitente o poderdante. = Noveno = Que en la calenda escritura de prórroga se fija como duración del contrato de concesión de empresa un plazo de cuatro años, a partir del día primero de Juni de 1951 de los cuales dos años son forzosa para ambas partes y dos voluntarios. = Décimo = Que la Junta de Gobierno de la Sociedad no solo en virtud del Reglamento social si que también como expresamente facultada para el cumplimiento y observancia de cada uno de los pactos del contrato, convenio y especialmente en la parte de forzosa obligatoriedad, tiene facultades suficientes para interpretar y resolverse

por si en tanto dificultades puedan surgir durante la vigencia del mismo. = Undécimo = Que cuando en los contratos las palabras parecieran contrarias a la intención evidente de los contratantes prevalecerá esta sobre aquellas (Artículo 1881 del Código Civil) debiendo atenderse tanto a las palabras en su rigurosa acepción gramatical, el espíritu que las informa y objeto que se propusieron los contratantes prevaleciendo la intención de estos sobre los términos empleados (Jurisprudencia del Tribunal Supremo Sentencia 20 Marzo 1902). = Duodécimo = Que la intención de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo al otorgar concesiones de Empresa de Fiestas se ha manifestado siempre en el sentido de que la misma sea desempeñada por una sola persona, como unidad de responsabilidades y de responsión, por las dificultades que podrían presentarse en el caso de que siendo varios los concesionarios no existiera acuerdo entre los mismos y por cualquiera de ellos se faltare levemente o gravemente a lo pactado, no siendo por tanto contrario a dicha intención la substitución de facultades hechas por el empresario, por cuanto en el mismo poder, queda expresamente autorizado el Sr. Pamiés como única persona para todas las relaciones de la Empresa con la Junta de Fiestas pudiendo firmar en su nombre y en todo momento los acuerdos que por ambas partes contratantes se crean convenientes. = Decimotercio = Que el redactarse el pacto de concesión de concesión que textualmente dice; "la concesión de la Empresa que se otorga en este contrato, es tanto en razón a las condiciones, como en consideración a la persona del Empresario, por lo que dicha concesión tiene el carácter personalísimo o intransferible, no debiendo nunca la Sociedad del Gran Teatro del Liceo recurrir a otro Empresario que a la persona a quien se concede la Empresa, no pudiendo venir obligada a la substitución de tal persona, por motivo ni decisión alguna. = No obstante de lo dispuesto en el párrafo precedente, en caso de fallecimiento o imposibilidad permanente o absoluta de la persona del Empresario durante la celebración de cualquiera de las temporadas, al único y exclusivo criterio y determinación de la Junta de Fiestas, podrá continuar la temporada en las mismas condiciones, como subrogada en la persona del Empresario fallecido o imposibilitado, otra persona en la cual resulten comprendidas las acciones y obligaciones de la extinguida Empresa". = Fue intención de la Sociedad y posiblemente del Sr. Urquero, ya que en contrario significaría lesionarse los correspondientes intereses: primero que exista permanentemente la persona de un empresario al objeto de evitar posibles suspensiones de temporadas una vez iniciadas; y segundo que la duración de la temporada debe comprenderse, incluso en su acepción gramatical, desde su iniciación hasta pasado el tiempo que

se determina en el pacto 41 de dicho convenio, no en el sentido excluyente de que la duración queda limitada desde el momento de levantarse el telón el primer día de función pública hasta la bajada del mismo, el día de la última representación =

Quinto = queda por tanto la posibilidad de armonizar el mandato mercantil con ferido por la Empresa de Funciones con el contrato exist. otorgado entre esta y la Sociedad del gran Teatro del Liceo = y como consecuencia de todo lo expuesto por la Junta de Gobierno podría en sus casos acordarse lo siguiente = **Primero** = tener a Don Juan Antonio Pamiás Castella como repuesto en el lugar y derecho del empresario Don José F. Arquero en virtud del poder que al efecto le ha sido conferido bajo la responsabilidad excluyente de este último y garantías que constan en el convenio de concesión, por mientras no pueda actuar el empresario o le sea revocado el mandato en forma legal = **Segundo** = considerar válido el mandato por todo el tiempo forzoso de duración del contrato, aún en el caso de fallecimiento del comitente o poderdante = **Tercero** = para el ejercicio de los dos años voluntarios estipulados en el contrato de concesión, caso de que por el mandataria, no se avisase su decisión en contra dentro del plazo determinado en el pacto primero de la prórroga del convenio y hubiese ya fallecido el empresario sin habersele revocado expresamente el mandato por sus derecho-habientes, se requerirá el acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad = **Cuarto** = deberá quedar copia de la escritura de poder archivada en Secretaría = **Quinto** = comunicar el acuerdo al mandataria Sr. Pamiás por notificación literal del mismo por duplicado, un ejemplar del cual con la firma y aceptación de dicho señor quedará también archivada en Secretaría = Todo ello, según el entender del que suscribe, es lo que procede en derecho = Barcelona a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno =

Terminada su lectura se establece un amplio cambio de impresiones, acordándose en primer término un voto de gracias al Sr. Arquero por el concienzudo estudio y brillante dictamen emitido sobre tan delicado problema, y acceder a la petición formulada por Don Juan Antonio Pamiás en la forma y condiciones que resultan del dictamen presentado por el Sr. Secretario.

El Vocal Secretario Don Ramón Arquero propone al objeto de evitar las complicaciones que se derivan de la negligencia de algunos señores accionistas en proceder a la liquidación ante la Sociedad de las transmisiones que por herencia o cesión les corresponden y al objeto de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de las Sociedades, se conceda un plazo máximo de dos años, a partir de primero de Enero de 1952, para poner en regla todas aquellas que procedan de herencia, y de

seis meses para las cesiones entre sí, imponiendo un recargo sobre la indemnización a favor de la Sociedad establecida, en concepto de demora a todas aquellas que sobrepasen los plazos antes mencionados, y repartir una circular a todos los señores accionistas para notificarles el acuerdo.

La Junta acepta la sugerencia del Sr. Noguer, autorizándole para la redacción de la circular y la determinación de la cuantía de las penalidades que crea oportunas, para que en su día puedan hacerse efectivas.

Presio informe del Sr. Secretario se aprueba la cesión de las acciones correspondientes a las siguientes localidades; anfiteatro fila 2ª números 38 y 63 a Don Manuel, Don Enrique, Don Emilio y Don José M^o Trilla Fornell por partes iguales y de estos, la 38 a Don Camilo Cufías Zaragoza y la 63 a Don Pedro Mir Amorós. Y no habiendo más asuntos de que tratarse se levanta la sesión a las 20.45 horas.

4^o B:

El Presidente es,

El Vice Secretario,

Noguer

Señores;
Fages, Este
Vila Teixido
Rabassó
Segalín
Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a tres de Setiembre de 1951

Bajo la presidencia del Ilustre Sr. Don Félix Fages, reunidos en su domicilio particular los señores ausentes al margen, habiéndose exensado, delegando su representación y voto al Sr. Presidente los, Vocales Don José Valls Faldaner, y Don Juan Lluís Vidal, se abre la sesión a las 19.25 empiezo por la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente hace presente a la Junta su agradecimiento por la comunicación de pésame que le fue remitida con motivo del fallecimiento de su abuelo Don José Cigera Valls (q. d. h.) y participa haber remitido al Vicepresidente de la Sociedad General de Autores de España un oficio de pésame con motivo del fallecimiento de su Presidente el maestro Don Jacinto Guerrero.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes; dos de Vda. de Carlos Brasil de 77.65 y 44.80, Almacenes Capital 959.50 y Pedro Ferrés 321.25
Tobza 2.167.85 = José Serra 2.126 = Sebastián Liza 8.723.55 = Inocencio de Forgas

768

Es desechado un presupuesto de la casa llibtal, para la desinversión de



las calderas, tuberías y elementos de la instalación de calefacción.

Es leída una carta de la Compañía de Seguros Hispánica, en la que pide autorización para elevar a 200.000 pesetas la suma de salarios base que actualmente está establecida en 74.000 pesetas a los efectos del seguro de accidentes del trabajo, acordándose de conformidad.

Se procede a la lectura de una carta Don José Culléll, farmacéutico abscrito al cuerpo médico de este Gran Teatro, en la que pide autorización para unir fijar la franquicia del botiquín, cobrando en este en unas 275 pesetas, acordándose autorizar tal reforma.

Se da cuenta de una comunicación de la Empresa, fecha de hoy, en la que propone la celebración de un concierto por la soprano Kirsten Stogstad que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo por la noche. Se acuerda acceder a la propuesta concediendo a la Empresa la subvención contractual de 18.750 pesetas.

Es leída otra comunicación de la propia con la que adjunta la lista del repertorio, intérpretes, duración de los contratos de cada uno de ellos, obras en que intercederán y referencia sobre actuaciones anteriores, duración de los contratos de los artistas que lo harán por primera vez en este Gran Teatro durante la próxima temporada de Invierno 1951-52 que empezará el día 27 de noviembre próximo y constará de 45 funciones de ópera, 30 de noche y 15 de tarde en las fiestas. Además acompaña con otra comunicación la nota de precios que regirán en la mencionada temporada para los señores abonados antiguos, nuevos abonados y taquilla, acordándose a ambas de enterado.

El Sr. Presidente da cuenta del momentáneo mal estado de caja y de que el Vicepresidente 4.º Sr. Barón de Juel se aporta cincuenta mil pesetas para atender a las más perentorias atenciones, acordándose de enterado y que conste en acta el agradecimiento de la Junta.

La propuesta del Vocal Secretario Don Ramón Noguer se acuerda que en lo sucesivo se extienda a los nuevos señores Accionistas la obligatoriedad de la adquisición de un ejemplar del libro "Primer Centenario de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo 1847-1947" de conformidad con el acuerdo adoptado a raíz de su publicación.

Después por los señores componentes de la comisión de obras el dictamen y planos confeccionados por el arquitecto de esta Sociedad Don Fernando de la Escosura, sobre la reforma de los anfiteatros de los pisos 3.º, 4.º y 5.º que en su día se les

remitió para su estudio y no habiendo formulado ninguna objeción a los mismos, se acuerda su impresión y reparto a los señores hereditarios para su estudio previo a los acuerdos que sobre el particular deberán tomarse en la próxima junta general ordinaria.

El Vocal Secretario Don Ramón Noguer procede a la lectura de la circular que ha redactado para acompañar el dictamen y planos y poner en conocimiento de los señores hereditarios morosos en la legalización ante la Sociedad de las transmisiones por herencia o cesión, del acuerdo adoptado en la junta de febrero del año próximo pasado, siendo aprobada.

El Sr. Presidente haciendo caso de la petición verbal formulada por los empleados permanentes relativa a la insuficiencia de sus sueldos para atender a sus más perentorias necesidades, propone y así lo acuerda por unanimidad la junta, concederles una paga extraordinaria, equivalente al sueldo básico mensual más los puntos y quinquenios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 2 horas

re B:

El Presidente,
Félix Faguetola

El Vocal Secretario,
Ramón Noguer

Señores;
Barón de Guell, Este
Vila
Babassó
Valls
Amat
Segalà
Bertrand
Noguer, Sec.

En la ciudad de Barcelona a veintitres de Noviembre de mil novecientos
veintinueve y uno.

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Barón de Guell y con asistencia de los señores anotados al margen, se abre la sesión a las 19.15 empezando la misma por la lectura del anterior que es aprobada.

Se procede al examen de facturas siendo aprobadas las siguientes = Almacén Hospital S. G. 1.984 = Tolosa 2.646.90 = Las Termas 1.294.30 = dos de Pda. de Carlos Brasil 467.80 = Ferreteria Vilaseca 67.45 = Cardona y Munia 170 = fósforos Faguetana 405 = Jaime Soler 176 = Laurel. S. G. 75 = S. Juster Fabra 675.70 = Ind. Industrial Pelera S. G. 520.

Se procede al examen de presupuestos siendo aprobados los siguientes; Merina y Central Española por la reparación de siete aparatos extintores y esp. producción y construcción oficial de cinco aparatos con colocación de válvulas de seguridad